

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4081 *NIPPON EXPRESS DE ESPAÑA S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CARGO-PARTNER ESPAÑA S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (en adelante, el Real Decreto), se hace público que con fecha 1 de Julio de 2025, el accionista único de Nippon Express de España S.A.U., y el socio único de Cargo-Partner España S.L.U. decidieron aprobar la fusión mediante la absorción de Cargo-Partner España S.L.U. por parte de Nippon Express de España S.A.U., adquiriendo la segunda, por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, todo ello de acuerdo con el proyecto común de fusión redactado y firmado por los administradores de las sociedades participantes con fecha 29 de Mayo de 2025; y tomando como balances de fusión los cerrados a 31 de Diciembre de 2024, aprobados por el respectivo accionista/socio único.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los balances de fusión.

Madrid, 3 de julio de 2025.- Doña Ana Calderón Rodríguez-Arias, Secretaria del Consejo de Administración de Nippon Express de España S.A.U.- Don Oriol Asturgo Torras, Administrador Único de Cargo-Partner España S.L.U.

ID: A250032840-1